SOLICITUD DE BONIFICACIÓN ESPECIAL

DATOS DEL TITULAR DEL SUMINISTRO:

Nombre y Apellidos:			
Dirección de Suministro:			
Dni:	Nºacometida:	NºSocio:	Telf:

SOLICITA:

La aplicación de la bonificación especial al contrato con suministro indicado con anterioridad.

A TAL EFECTO DECLARA:

- Que el suministro para el que solicita la bonificación especial está destinado a su vivienda habitual cuya potencia contratada es inferior a 10 kw.
- Que es el titular es persona física.
- Que ha leído y conoce los condicionantes de la Bonificación Especial especificados en la presente solicitud y/o sus documentos anexos, y considera que tiene derecho a acogerse a la misma, ya que se encuentra dentro del colectivo que indica a continuación:

□ Familia numerosa
□ Jubilado con prestaciones mínimas
□ Discapacitado
□ Hogar en los que todos sus integrantes, con edad de trabajar, se encuentren en situación de desempleo.
□ Situaciones de Viudedad

En Albatera, a _____ de _____ de 2019
Firma del Titular del suministro

- ¿Ha recibido la bonificación en el año 2018? SI ☐ NO ☐

*Para poder beneficiarse de esta **Bonificación Especial,** las personas interesadas que pertenezcan a alguno de los colectivos antes citados deberán presentar y/o cumplimentar en la Oficina de Cooperativa Eléctrica-Benéfica Albaterense la documentación acreditativa general y específica según el colectivo al que pertenezca indicado al dorso.*

Coop. Eléctrica Benéfica-Albaterense, Coop. V. CIF: F03013323 Avenida de la Libertad, Nº45 CP. 03340 Albatera (Alicante). Registro de Cooperativas A-88. Comercializadora de Energía R2-438.
Tfnos. 800.007.284/965.48.53.80 web: www.coopealbaterense.es E-mail: gestion@coopealbaterense.es / administracion@coopealbaterense.es

ANEXO I: SOLICITUD DE BONIFICACIÓN ESPECIAL

El nuevo Consejo Rector consciente de la situación económica que se está viviendo ha analizado detenidamente la viabilidad de ofrecer a determinados colectivos que cumplan con las características sociales de consumo y poder adquisitivo especificados a continuación, en su vivienda habitual, la posibilidad de acogerse a una **Bonificación Especial** que le permita aliviar la gravedad de la coyuntura actual. La medida fue propuesta por el Consejo Rector y aprobada en la Asamblea General Ordinaria de 8 de junio de 2019 por unanimidad de los socios asistentes.

A partir del próximo 16 de Septiembre y hasta el 16 de Diciembre de 2019, podrán acogerse a la **Bonificación Especial** los siguientes colectivos:
a) Las familias numerosas general y especial.
b) Jubilados con prestaciones mínimas
c) Discapacitados (*)
d) Los hogares en los que todos sus integrantes, con edad de trabajar, se encuentren desempleados.
e) Situaciones de Viudedad
f) Consumidor Vulnerable

- Todos ellos única y exclusivamente en su **vivienda habitual**.
- La **potencia contratada** ha de ser obligatoriamente **inferior a 10 kW**.
- La Bonificación Especial consistirá en un descuento de **-50/60/70/80 kWh/mes** para familias con 3,4,5,6 hijos respectivamente para el caso a) y **-30 kWh/mes** para los casos b), c), d) y e).
- Las **solicitudes** habrán de presentarse en las oficinas entre el **16 de Septiembre de 2019 y 16 de Diciembre de 2019.**
- No se aceptarán solicitudes fuera de plazo salvo que se cumplan los requisitos de forma sobrevenida con posterioridad al mes de diciembre de 2018.
- La **vigencia** de la solicitud será **anual Enero 2020-Diciembre 2020**, excepto para los casos a) y d) que se irán prorrogando presentando renovación del título o hoja de inscripción al paro.
- El cumplimiento de los anteriores requisitos es indispensable en el momento de la solicitud.
- (*) Socios discapacitados con un grado de discapacidad igual o superior al 33% o socios que formen parte de una unidad familiar con un miembro con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

La Bonificación será aplicable única y exclusivamente en el año 2020, siendo renovable para el siguiente año 2021 siempre y cuando se acuerde en Asamblea General de 2020 y se sigan los criterios de Bonificación, Solicitud, Vigencia y cualquier otro establecido en dicha Asamblea.

La Bonificación no es acumulable, es decir, un socio perteneciente a varios colectivos de los incluidos en la Bonificación Especial solo tiene derecho a acogerse a aquella que considere que más le beneficie, siempre y cuando aporte la documentación exigida.
Los fondos de esta Bonificación Especial provendrán del acumulado del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa.

Coop. Eléctrica Benéfica-Albaterense, Coop. V. CIF: F03013323 Avenida de la Libertad, Nº45 CP. 03340 Albatera (Alicante). Registro de Cooperativas A-88. Comercializadora de Energía R2-438.
Tfnos. 800.007.284/965.48.53.80 web: www.coopealbaterense.es E-mail: gestion@coopealbaterense.es / administracion@coopealbaterense.es

ANEXO II: DOCUMENTACIÓN

• DOCUMENTACIÓN GENERAL (para todos los colectivos)

-El modelo de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por el socio titular del punto de suministro.
-Fotocopia de Documento Nacional de Identidad del titular del punto de suministro.
-El modelo de declaración responsable ANEXO III.
-Certificado de empadronamiento colectivo en vigor expedido por el Ayuntamiento en la vivienda del punto de suministro, que será válido durante un periodo de tres años.

• DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

PARA FAMILIAS NUMEROSAS:

-Título de familia numerosa en **vigor** expedido por la Generalitat Valenciana
(en caso de que la vigencia del título caduque durante el 2020, en el momento de su caducidad deberán aportar la renovación)

JUBILADOS CON PRESTACIONES MÍNIMAS:

-Certificado expedido por la **Seguridad Social** de pensión reconocida mínima de **todos** los miembros de la unidad familiar residentes en el domicilio. (será válido durante un periodo de tres años)

DISCAPACITADOS:

-Certificado de **grado** de discapacidad expedido por la Generalitat Valenciana.

VIUDEDAD:

-Certificado expedido por la **Seguridad Social** de pensión reconocida mínima en caso de tener cargas familiares o por debajo de IPREM en el resto de casos. (será válido durante un periodo de tres años)

PARA FAMILIAS DESEMPLEADAS: (habrá de renovarse coincidiendo con la renovación en el SERVEF)

-Fotocopia del documento de alta y renovación de demanda de empleo (DARDE) del SERVEF de **todos los miembros** de la unidad familiar en edad de trabajar.
-Certificado del SERVEF del periodo de inscripción en el paro de todos los miembros de la unidad familiar en **edad de trabajar.**
-Fotocopia del DNI del resto de componentes de la unidad familiar en edad de trabajar.

Coop. Eléctrica Benéfica-Albaterense, Coop. V. CIF: F03013323 Avenida de la Libertad, Nº45 CP. 03340 Albatera (Alicante). Registro de Cooperativas A-88. Comercializadora de Energía R2-438.
Tfnos. 800.007.284/965.48.53.80 web: www.coopealbaterense.es E-mail: gestion@coopealbaterense.es / administracion@coopealbaterense.es

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D.ª/D. _____ con domicilio en _____ y DNI _____. Declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de la solicitud de aplicación de la **Bonificación Especial**, que todos los datos y documentación presentados en el año _____ para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la aplicación de dicha Bonificación Especial, es fiel y auténtica, asumiendo las responsabilidades legales en caso de falsedad u omisión.
No obstante lo anterior, consiento asimismo que Cooperativa Eléctrica Benéfica Albaterense, Coop.V conserve la documentación proporcionada especificada en el presente modelo de solicitud y documentos adjuntos de carácter personal, para llevar a cabo su tramitación.

En Albatera, a _____ de _____ de _____
Firma del Titular del suministro

CLÁUSULA INFORMATIVA PARA CLIENTES

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte de COOPERATIVA ELECTRICA BENEFICA ALBATERENSE COOP.V con CIF F03013323, con domicilio en ALBATERA (ALICANTE), C.P. 03340, AVENIDA DE LA LIBERTAD Nº 45, con la finalidad de prestarle el servicio solicitado y/o contratado. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del servicio por usted contratado y/o solicitado. La oferta prospectiva de productos y servicios está basada en el consentimiento que se le solicita, sin que en ningún caso la retirada de este consentimiento condicione la ejecución del contrato. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si COOPERATIVA ELECTRICA BENEFICA ALBATERENSE COOP.V está tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica pedidos@coopealbaterense.es adjuntado copia del DNI en ambos casos. Asimismo, le solicitamos su autorización para ofrecerle productos y servicios relacionados con los solicitados, prestados y/o comercializados por nuestra entidad y poder de esa forma fidelizarle como cliente.

X Si
☐ No

Coop. Eléctrica Benéfica-Albaterense, Coop. V. CIF: F03013323 Avenida de la Libertad, Nº45 CP. 03340 Albatera (Alicante). Registro de Cooperativas A-88. Comercializadora de Energía R2-438.
Tfnos. 800.007.284/965.48.53.80 web: www.coopealbaterense.es E-mail: gestion@coopealbaterense.es / administracion@coopealbaterense.es